



MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA



**EVALUACIÓN DEL FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(FISM) DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA,
SONORA.
EJERCICIO 2020**

INFORME FINAL

Responsable de la Evaluación:

**Lic. Blas Martín Méndez Zazueta
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

Julio de 2021



**Contraloría Municipal
Santa Ana, Sonora**



MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA



INTRODUCCION

La realización de la Evaluación de Desempeño para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, tiene como principal objetivo el de verificar el grado de cumplimiento de la aplicación de los recursos transferidos al municipio. Los principales aspectos a evaluar se basan en la Guía de Evaluación de FISM emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Se establecen los criterios con los cuales se guiará la ejecución de la evaluación. Así mismo se establecen cuatro secciones temáticas, las cuales son: Ejercicio y operación del fondo, Gestión, Rendición de cuentas y Participación Ciudadana y Medición de Resultados. En estas secciones temáticas se aplicarán preguntas que van orientadas al análisis de temas específicos. Bajo estas consideraciones se busca que el Gobierno Municipal detecte cuáles son las deficiencias que se están teniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos e implementar acciones de mejoras.

Se debe dar un seguimiento puntual a los programas a evaluar, para determinar si es viable su existencia y si está logrando los resultados esperados, de acuerdo con los recursos asignados. Este seguimiento se llevará a cabo mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio.

Los cambios en la gestión municipal, no se lograrán sin el trabajo arduo de los servidores públicos, quienes con el conocimiento óptimo de la normatividad que regula el fondo y el contar con instrumentos que, de apoyo en el ejercicio de sus funciones, se logrará realizar un monitoreo eficiente y eficaz obteniendo resultados satisfactorios, los cuales se verán reflejados en pequeñas contribuciones en la reducción de los índices de marginación, pobreza y rezago social.

El ejercicio de los recursos se tiene que llevar a cabo de forma transparente, debiendo difundir la información con respecto de cuanto se tiene, como se gastaron y en que se gastaron los recursos del FISM, contenida en los programas e informes, para rendir cuentas claras a la población.

Por último, la difusión de la información de los recursos ejercidos, deberá de publicarse en la página Web del Municipio.



**Contraloría Municipal
Santa Ana, Sonora**



INFORME DE EVALUACION DEL FISM

El Municipio de Santa Ana, Sonora, lleva a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del FISM, por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (OCEG), dicha evaluación se realizó de acuerdo con La Guía de evaluación de FISM emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.

Comprende un análisis de gabinete, así como de información recuperada de páginas oficiales y información y documentación proporcionada por las Dependencias de Desarrollo Social, Obras Publicas y Tesorería Municipal.

De manera general la gestión y aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados al municipio de Santa Ana, Sonora en el ejercicio 2020, puede calificarse como **ACEPTABLE**.

En el apartado del resultado de la evaluación se detallan los resultados de los conceptos evaluados.

Objetivo general

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal "FISM", Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).





Unidad responsable

La unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación es el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Santa Ana, Sonora.

Metodología

La metodología de evaluación es con base en una revisión documental física y electrónica de las unidades administrativas responsables.

Características del Fondo

El Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) de acuerdo con la normatividad aplicable se calcula "con el 2.23 % de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 32".

De lo anterior, el presupuesto aprobado para el Municipio de Santa Ana, Sonora, durante el Ejercicio Fiscal 2020 fue de \$ 2,466,434.00 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N), mismo que fue publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado, en Tomo CCIV, edición especial del día viernes 27 de diciembre de 2019.

Es importante señalar que el importe autorizado y plasmado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado es menor al importe que se recibió en este municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2020, esto debido a los ajustes que realizaron por parte de la secretaria de hacienda.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 37 "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el Municipio de Santa Ana, Sonora destina los recursos del Fondo para el pago de nómina del personal de seguridad pública, servicios del edificio de seguridad pública, convenio celebrado con Conagua para el pago de los derechos agua de ejercicios anteriores y actuales, servicio alumbrado público, siendo la dependencia de Tesorería Municipal en coordinación con Desarrollo Social y Obras Publicas Municipales las responsables de la ejecución de los mismos.-----





Resultados de la evaluación

Eje 1. Ejercicio y Operación del Fondo

Pregunta 1.1 ¿Los responsables del fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos?

SI. Los responsables del fondo del municipio conocen la normatividad que regula la aplicación del fondo, y esta se encuentra en la página oficial del ayuntamiento en el apartado de transparencia. se anexa enlace <http://www.santaana.gob.mx/transparencia/index.php>

La normatividad que se aplica en este programa social se enlista a continuación:

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley Estatal de Responsabilidades
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Sonora
- Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 del Municipio de Santa Ana, Sonora
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2020 del Municipio de Santa Ana, Sonora.
- Plan Municipal de Desarrollo
- Ley de Gobierno y Administración Municipal

Pregunta 1.2 ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa institucional del municipio?

NO. Los objetivos del FISM no están alineados a algún programa institucional del municipio, por lo cual **se recomienda** elaborar un programa institucional que se encuentre alineado a los objetivos del fondo.

Pregunta 1.3 ¿Existe un diagnóstico de necesidades de obra de infraestructura social?

SI. El municipio cuenta con diagnóstico de necesidades, el cual se ubica en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio.

Se anexa la liga para donde se puede descargar desde la página del Municipio.
<https://www.santaana.gob.mx/transparencia/organized.pdf>





Pregunta 1.4 ¿Son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades?

SI. Se encontró que son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades, estas obras se ingresan a la plataforma del MID.
Se anexa reporte generado por la plataforma.

Pregunta 1.5 ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

NO. Se observó que el municipio no tiene identificado los criterios empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM.

Pregunta 1.6 ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FISM para obras directas y complementarias?

NO. Se encontró que el municipio no cuenta con el catálogo FAIS en el cual se describe la distribución de los recursos del Fondo para obras directas y complementarias, se recomienda que integren el catálogo FISM con la distribución de los recursos del fondo.

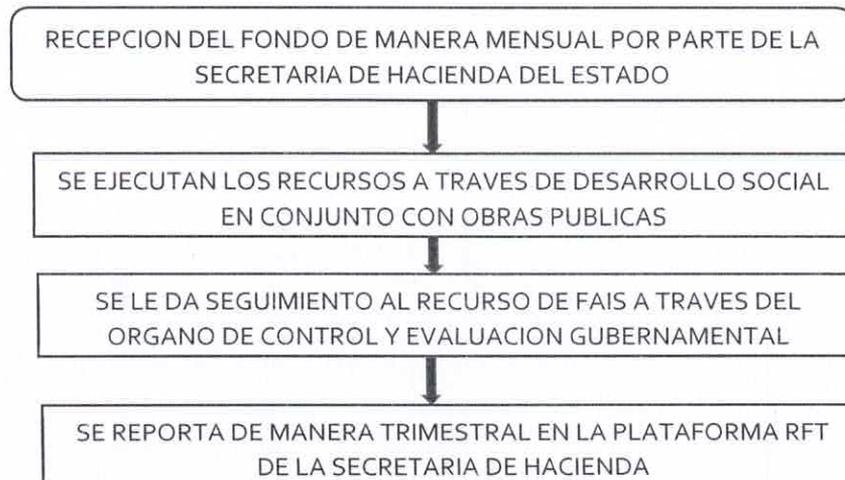
1.7 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

NO. El fondo no tiene fuentes de financiamiento complementarias.

Eje 2. Gestión del Fondo

Pregunta 2.1 ¿Cuáles son los procesos claves en la gestión del fondo?

SI. Se anexa documento de diagrama que establece el proceso para la gestión del FAIS en el Municipio.





Pregunta 2.2 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

SI. El municipio si cuenta con un documento para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y sé que realizan de acuerdo con el calendario establecido, son utilizados por todas las áreas responsables, están sistematizados.

Se anexan transferencias por parte de la Secretaria de Hacienda del Estado y relación de depósitos realizados a este H. Ayuntamiento, así como la calendarización de ingresos enviadas al congreso del estado.

Es importante señalar que el importe autorizado y plasmado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado es menor al importe que se recibió en este municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2020, esto debido a los ajustes que realizaron por parte de la secretaria de hacienda.

Pregunta 2.3 ¿El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada?

SI. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada. Se puede observar que cumple con al menos por el capítulo de gasto, el concepto de gasto y el rubro de gasto. No obstante, no se identifican el costo y la ubicación de los proyectos, metas y beneficiarios.

Se anexan reportes contables de la gestión del gasto del FAIS

Pregunta 2.4 ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?

NO. El municipio no cuenta con actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo. Se recomienda que realicen alguna actividad que fortalezca las capacidades institucionales.

Eje 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Pregunta 3.1 ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?

NO. El municipio no cuenta con ningún tipo de documento que compruebe los resultados del fondo, se recomienda, integrar documentos como la MIR, indicadores municipales u otro tipo de documento.

Pregunta 3.2 ¿El municipio cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) actualizada?

NO. El municipio no cuenta con una matriz de indicadores de resultados, se recomienda el ente ejecutor que la haga.



Pregunta 3.3 ¿Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

SI. El municipio cuenta con los documentos normativos del fondo, están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio; también se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámites a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido a la normatividad aplicable.

Se anexa liga para el acceso a la página de transparencia del Municipio:
<https://www.santaana.gob.mx/transparencia/index.php>

Pregunta 3.4 ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios (persona, región, municipio o localidad) de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo?

SI. El municipio cuenta con un padrón donde se identifican las características de los beneficiarios, así como la acción obra o proyecto otorgado, este padrón se toma de los comités para la gestión de los recursos del FAIS.

Se envían formatos de comités de FAIS

Pregunta 3.5 ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

SI. El municipio cuenta con mecanismos de participación ciudadana para la ejecución del FISM, entre ellos se encuentra la junta de participación social y el comité de planeación municipal de los cuales se adjunta copia.

Eje 4. Orientación y medición de resultados

Pregunta 4.1 ¿Cuáles son los resultados y/o de los avances con la implementación del fondo respecto a las carencias sociales?

NO. El municipio no cuenta con documentos en el que se muestran los avances y resultados del fondo en el abatimiento del rezago social y la medición multidimensional de la pobreza. Se recomienda que el órgano ejecutor documente los avances y resultados.





Pregunta 4.2 ¿Cuál fue la cobertura del FISM en el municipio?

SI. Se identificó que el órgano ejecutor mostró la cobertura del fondo, (por medio de un documento que describe el número de personas beneficiadas, el número de polígonos o zonas de atención prioritaria).

Se anexan reporte de la Dirección de Obras Municipales y reporte de la plataforma MIDS.

Pregunta 4.3 ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del fondo son las de mayor Rezago Social?

SI. Se identificó que la unidad ejecutora cuenta con instrumentos que muestran las zonas de mayor rezago social.

Estas acciones las llevan a cabo a través de la plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social).

Se anexan reporte generados por la plataforma MIDS. -----





Conclusiones de la evaluación y Aspectos Susceptibles de Mejora

Después de revisar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal proporcionados al Municipio de Santa Ana, Sonora en el ejercicio 2020, se emite el pliego de los resultados obtenidos, como a continuación se detalla:

- . Se tiene debidamente identificada la Normatividad que regula la aplicación de este Recurso.
- . Los objetivos y rubros de asignación no se encuentran alineados a algún programa del municipio. Se deberá de implementar algún programa municipal debidamente alineado a los objetivos del fondo.
- . Si existe un diagnóstico de necesidades, el cual se plasma en el Plan Municipal de Desarrollo.
- . Si se mostró la congruencia entre las obras del FISM y el diagnostico de necesidades, esto se comprobó a través de reporte generado en la plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social).
- . No se cuentan con los criterios para el uso del fondo, por lo que unas de las acciones que se debe de tomar como prioridad será la de implementar los criterios que permitan al municipio priorizar y focalizar las obras de infraestructura que se pueden llevar a cabo con los recursos del FISM.
- . No se cuenta con catálogo de FISM, se deberá de contar con el catálogo del FAIS para tener una adecuada distribución de los recursos del Fondo.
- . El fondo no cuenta con fuentes de financiamiento complementarias.
- . Si se cuenta con el documento por lo que se anexa diagrama que establece el proceso para la gestión del FAIS en el Municipio.
- . El municipio recibe mensualmente en el periodo de enero a octubre los recursos del fondo que fueron presupuestados, estos recursos son recibidos en tiempo y forma.
- . Los recursos del fondo que se reciben son contabilizados de la forma que lo requiere la contabilidad gubernamental y estos se pueden identificar por capítulo, concepto y rubro del gasto, se anexa la documentación que emite el sistema contable.
- . No se ejecuta ningún tipo de actividad tendiente a fortalecer la gestión del fondo, por lo que se deberán de implementar actividades que logren fortalecer las capacidades institucionales para la gestión del Fondo.





. Se deberá contar con algún documento que muestre los resultados del fondo, estos podrían ser los referentes a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para lograr que se encuentren alineados con los planes de desarrollo de todos los niveles de gobierno. Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

. El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores, por lo que se deberán de implementar las acciones requeridas para establecer dichas Matrices.

. El municipio si cuenta con documentos normativos del fondo y estos se encuentran disponibles en la página Web del municipio en el apartado de Transparencia.

. El municipio a través del departamento de Desarrollo Social cuenta con la información de las personas beneficiadas por el fondo, esto se lleva a cabo por medio de los comités integrados ya que estos se conforman con los mismos beneficiarios, de igual manera se tienen publicado en la página Web del municipio.

. En el municipio se cumple con la participación ciudadana ya que se tiene conformada la Junta de Participación Ciudadana y el Comité de Planeación Municipal.

. Se cuenta con información que nos permite mostrar los avances para el abatimiento del rezago social y la cual se genera por la plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social).

Se cuenta con información que nos permite mostrar la cobertura del fondo y se genera por la plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social).

. La plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) es un instrumento que nos muestra las zonas de mayor rezago social.

Una vez evaluado el destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal podemos determinar que: en lo general la planeación y ejecución del FISM es buena y va de acuerdo con la normatividad aplicable.





ANEXOS

Se incluye lo siguiente:

Cuestionario con los criterios de la evaluación.

Los vínculos de la página Web del Municipio en la que se puede obtener la información de las preguntas 1.1, 1.3 y 3.3

La documentación requerida para verificar el resto de las preguntas:

Pregunta 1.1, Documento con la portada de la página Web del municipio

Pregunta 1.3, Copia del Boletín Oficial del Estado con el Plan Municipal de Desarrollo

Pregunta 1.4, Reporte generado por la plataforma MIDS

Pregunta 2.1, Documento con diagrama del proceso

Pregunta 2.2, Documentos enviados por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora

Pregunta 2.3, Reportes del sistema Contable

Pregunta 3.4, Documentos de los Comités de FISM

Pregunta 3.5, Actas de la Junta de Participación Social y Comité de Participación Ciudadana

Pregunta 4.1, Reporte generado por la plataforma MIDS e Informe Anual sobre la situación de pobreza y Rezago Social 2020

Pregunta 4.2, Reporte generado por la plataforma MIDS y de la Dirección de Obras Publicas

Pregunta 4.3, Reporte generado por la plataforma MIDS

Boletín Oficial del Gobierno del Estado con la Ley y Presupuesto de Ingresos 2020

Boletín Oficial del Gobierno del Estado con el Presupuesto de Egresos 2020

De igual manera se anexa acta certificada de Ayuntamiento No. 42 de fecha 28 de Mayo de 2021 en la cual se le otorgan facultades al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio para que pueda realizar las evaluaciones correspondientes a los Fondos Federales (Fortamun y Fism) que recibe el municipio.

Lic. Blas Martín Méndez Zazueta
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
De Santa Ana, Sonora



Contraloría Municipal
Santa Ana, Sonora



MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA



FORTALEZAS PARA LA OPERACIÓN DEL FISM

Presenta normatividad sólida para su atención,

Cuenta con áreas identificadas para su aplicación, los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo en el 2020, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Presenta un proceso de gestión en base a la normatividad Federal y Estatal instrumentada para ello.

El municipio utiliza al Plan del Desarrollo Municipal como una planeación estratégica de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios.

El municipio recibió en tiempo y forma los recursos por parte del Gobierno del Estado de Sonora.

El municipio documenta sus resultados mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS PARA LA OPERACIÓN DEL FISM

No presenta definición de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque.

El municipio de Santa Ana, Sonora no cuenta con un plan estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas.

No lleva una MIR e indicadores propios para el seguimiento

